

597E-01-970415 - Libera accesos al Mercado Cambiario Formal - Modifica Capítulos IV y XI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en los Capítulos IV y XI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

1.- Agregar a la denominación del código 25.27.27 lo siguiente:

"(Exceptuados de la obligación de liquidar en el Mercado Cambiario Formal)".

2.- Reemplazar los requisitos del código 25.27.27, por los siguientes:

"a) Las personas que adquieran divisas por estos conceptos, deberán suscribir la declaración jurada consignada en la correspondiente Planilla.

b) El concepto 080 deberá utilizarse exclusivamente para egresos no especificados en otros códigos de este Capítulo. En el espacio "Observaciones" de cada Planilla de Operación de Cambios deberá especificarse claramente el destino de las divisas que se adquieren."